



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00519

Asunto: acepta renuncia poder- no reconoce personería- fija nueva fecha de audiencia.

i) Se incorpora la renuncia al poder conferido por el ICETEX, presentada por la abogada Luz Mary Aponte Castelblanco así como la constancia de notificación de esa decisión a la poderdante. En consecuencia, se acepta esta renuncia con la salvedad de que, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, esta solo pone término al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

ii) Además, se incorpora el poder conferido por el ICETEX al abogado Noel Alberto Calderón Huertas (Cfr. Archivo 85). Sin embargo, previo a reconocerle personería, se deberá aportar la evidencia de que éste fue conferido desde la dirección de notificaciones judiciales de la entidad y los documentos que acrediten la calidad en la que la señora Ana Lucy Castro Castro le confiere el poder.

iii) Ahora bien, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 568 del Código General del Proceso, se programa como fecha para celebrar la audiencia de adjudicación de bienes de la que trata el artículo 570 ibídem, **el próximo 29 de junio de 2023, a las 2 pm.**

Se advierte que la diligencia se hará por medios tecnológicos y/o virtuales en sujeción a la Ley 2213 de 2022. Para tal efecto, se requiere a las partes para que con la debida antelación informen los correos electrónicos de los intervinientes para proceder a programar la diligencia virtual a través del aplicativo Lifesize; a sus correos les llegará un enlace para acceder a la citada diligencia. Ante cualquier inquietud, las partes pueden comunicarse con el despacho al correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96.

Se advierte que el proyecto de adjudicación elaborado por el liquidador, se encuentra a disposición de las partes, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia. Se advierte que el mismo reposa en los archivos 78° y 79° del expediente digital del proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __20__ de abril de

2023, en la fecha, se notifica

el auto precedente por

ESTADOS N° __, fijados a las

8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 3c6a26dbf2577a142aa97c3e2277c4e07c6ff3433e7d905e9177b96415d612f8
Documento generado en 19/04/2023 02:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>